

AVISO

El JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA-META, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informar a los miembros de la comunidad en general la admisión de una acción popular, así:

ADMISIÓN DE ACCIÓN POPULAR RADICADO 50313-3153001-2022-00084-00			
DESPACHO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN	PROCESO
Juzgado Civil Del Circuito de Granada Meta	11 de mayo de 2022	Admite acción popular instaurada por los señores NUBIA RESTREPO LÓPEZ; EDILBERTO CARDONA ORREGO y GILBERTO CARDONA LÓPEZ	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EiL8lcel9i1JjW8DFD71HHMB-b6-TZ_iK_HvoxDbOC8eOQ?e=dDopxD

Aviso que se publicara el día 17 de mayo de 2022, para dar cumplimiento a lo previsto en el auto de fecha 11 de mayo de 2022 en la página web.

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO
Secretaria

Firmado Por:

Sugey Rodriguez Parrado
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta

Código de verificación: **41662112f440e8b42449161b2520a6ca07f66425ce944b38a869fcb2e448595**

Documento generado en 17/05/2022 12:28:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>